

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II, por la que se da cumplimiento a la Orden del Consejero de Sanidad de fecha 10 de noviembre de 2016, y se resuelve la convocatoria de 5 de septiembre de 2016 para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología, en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Con fecha 6 de octubre de 2016 se dictó Resolución por la Gerencia de Sector de Zaragoza II, por la que se resuelve la convocatoria de 5 de septiembre de 2016 para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología, en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Contra dicha Resolución se interpuso por D^a Silvia Barras Bermejo recurso de alzada, que ha sido estimado por Orden del Consejero de Sanidad de 10 de noviembre de 2016, acordando la anulación de la mencionada Resolución y ordenando llevar a cabo las actuaciones necesarias, debiendo incluir a la interesada en el procedimiento, así como en la relación de puntuaciones obtenidas por los participantes, una vez valorados los méritos aportados.

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejero de Sanidad y, en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por la Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. nº 19 de 15/02/2006), esta Gerencia de Sector de Zaragoza II,

RESUELVE

Primero: Aprobar y hacer pública la lista de admitidos y excluidos en este procedimiento.

Admitidos

BARRAS BERMEJO, SILVIA
NARVIÓN CASORRÁN, CAROLINA

Segundo: Aprobar y hacer pública, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Selección, la relación de puntuaciones obtenidas por los participantes que reúnen los requisitos exigidos para participar en el procedimiento selectivo.

ASPIRANTE/SOLICITANTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ASPECTOS FORMATIVOS	OTROS ASPECTOS	PUNTUACIÓN FINAL
BARRAS BERMEJO, SILVIA	5,82	21,00	0,00	26,82
NARVIÓN CASORRÁN, CAROLINA	9,12	24,08	0,00	33,20

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

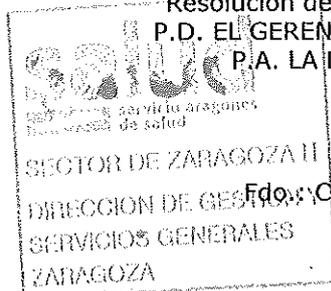
Zaragoza, 24 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Resolución de 27/1/2006 (B.O.A. 15/2/2006)

P.D. EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II

P.A. LA DIRECTORA DE GESTIÓN



Fdo: Carmen Vicente Gaspar